

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 069-2022**

Siendo las 12:00 horas del día 14 de octubre de 2022, se reunieron a través del aplicativo para videoconferencias Zoom, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 069-2022 de fecha 14 de octubre de 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

**I. INFORMES**

El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, para que realicen sus informes, respectivamente.

**1.- Vicepresidenta Académica:**

- No tiene informes

**2.- Vicepresidente de Investigación:**

No tiene informes

### 3.- Presidente:

- No tiene informes

## II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estado, el Presidente, solicita a la Vicepresidente Académica y Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

### 1.- Vicepresidente de Investigación

No tiene ningún pedido.

### 2.- Vicepresidente Académico

No tiene ningún pedido.

### 3.- Presidente

No tiene ningún pedido

## III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- OFICIO N° 073-2022/OCII-UNCA, mediante el cual el Jefe (e) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la UNCA, solicita revisión y aprobación de modificación del Plan de Comunicación para la Mejora y Buen Posicionamiento de la Imagen de la UNCA – 2022.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0381-2022/CO-UNCA de fecha 18 de agosto de 2022, se aprobó el Plan de Comunicación para la Mejora y Buen Posicionamiento de la Imagen 2022 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0452-2022/CO-UNCA de fecha 10 de octubre de 2022. Y que, mediante Informe N° 262-2022-OGC-UNCA de fecha 13 de octubre de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, informó al Jefe (e) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional que, de la revisión realizada a la modificación del Plan de Comunicación para la Mejora y Buen Posicionamiento de la Imagen 2022 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante el Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que, sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo. Y que, en este sentido, mediante Oficio N° 073-2022/OCII-UNCA de fecha 13 de octubre de 2022, el Jefe (e) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora, revisión de la modificación del Plan de Comunicación para la

Mejora y Buen Posicionamiento de la Imagen 2022 de la Universidad Nacional Ciro Alegría y de estar conforme se formalice su aprobación mediante resolución de comisión organizadora.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO: APROBAR** la modificación del Plan de Comunicación para la Mejora y Buen Posicionamiento de la Imagen de la Universidad Nacional Ciro Alegría 2022, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe (e) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la UNCA, mediante Oficio N° 073-2022/OCII-UNCA de fecha 13 de octubre de 2022.

2.- OFICIO N° 0409-VPA-UNCA-2022, mediante el cual la Vicepresidenta Académica, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la renuncia del MBA. Juan Carlos Espinoza Jiménez, al cargo de Director de Bienestar Universitario de la UNCA.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora invita a la Vicepresidenta Académica de la UNCA a sustentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 0409-VPA-UNCA-2022. La Vicepresidenta Académica señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0385-2022-CO-UNCA de fecha 23 de agosto de 2022, se aprobó el resultado final del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 007-2022-CAS-UNCA, que declara como ganadores entre otros, al MBA. Juan Carlos Espinoza Jimenez, en el puesto de Director de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, mediante Carta S/N de fecha 14 de octubre de 2022, el MBA. Juan Carlos Espinoza Jiménez, presenta a la Vicepresidenta Académica de la UNCA, su renuncia irrevocable al cargo de Director de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, que viene desempeñando desde el 25 de agosto de 2022, con efectividad a partir del 24 de octubre de 2022. Asimismo, solicita se le exonere del plazo de (30) días de anticipación. En efecto, mediante Oficio N° 0409-VPA-UNCA-2022 de fecha 14 de octubre de 2022, la Vicepresidencia Académica, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la renuncia del MBA. Juan Carlos Espinoza Jiménez al puesto de Director de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, siendo su renuncia efectiva el día 24 de octubre del presente año; asimismo, solicita se exonere el plazo de 30 días de anticipación.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO: ACEPTAR** la renuncia del MBA. Juan Carlos Espinoza Jiménez, al puesto de Director de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, y la exoneración de plazo de 30 días, debiendo hacerse efectivo a partir del 24 de octubre de 2022.

**SEGUNDO: SOLICITAR** al MBA. Juan Carlos Espinoza Jiménez, realizar la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad.

3.- CARTA N° 0492-2022-DGA-UNCA, mediante el cual el Director General de Administración de la UNCA, solicita aprobación del Reglamento del Proceso de Evaluación del Reconocimiento del Personal No Docente, y dejar sin efecto el Reglamento del Proceso de Evaluación del Reconocimiento del Personal No Docente, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 282-2021/CO-UNCA.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0282-2021/CO-UNCA de fecha 31 de agosto de 2021, se aprobó el Reglamento del Proceso de Evaluación del Reconocimiento del Personal No Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, mediante Informe N° 258-2022-OGC-UNCA de fecha 12 de octubre de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, informó al Director General de Administración que, de la revisión efectuada al Reglamento del Proceso de la Evaluación del Reconocimiento del Personal No Docente, mediante el Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que, sugiere sea aprobado en Sesión de Comisión Organizadora, mediante acto resolutivo. También indica que, mediante Carta N° 0491-2022-DGA-UNCA de fecha 13 de octubre de 2022, el Director General de Administración de la UNCA, solicita aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora del Reglamento del Proceso de Evaluación del Reconocimiento del Personal No Docente, el cual cuenta con opinión favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA. Asimismo, mediante Carta N° 0492-2022- DGA-UNCA de fecha 14 de octubre de 2022, el Director General de Administración, tomando como referencia el Informe N° 0297-2022-URRHH-DGA-UNCA, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, señala que se debe dejar sin efecto el Reglamento del Proceso de la Evaluación del Reconocimiento del Personal No Docente, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0282-2021/CO-UNCA de fecha 31 de agosto de 2021.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** el Reglamento del Proceso de Evaluación del Reconocimiento del Personal No Docente de la UNCA, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0282-2021/CO-UNCA de fecha 31 de agosto de 2021.

**SEGUNDO: - APROBAR** el Reglamento del Proceso de Evaluación del Reconocimiento del Personal No Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Siendo las 13:00 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

-----  
Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

-----  
Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

-----  
Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRÍA**  
HUANUCO

-----  
Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL